

ACTA Nº2/2021 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
15 DE ENERO DE 2021

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup> Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FESES:**

- ✓ .D<sup>a</sup>. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

**CCOO.:**

- ✓ D<sup>ña</sup>. Rosa Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.

**AMYS:**

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperro.

En Madrid, siendo las doce horas del día quince de enero de dos mil veintiuno, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto único del Orden del Día:

**Tratamiento extraordinario días ausencia temporal**

**ADMINISTRACIÓN:** La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que, como consecuencia del temporal de nieve sufrido en la Comunidad de Madrid algunos profesionales del Servicio Madrileño de Salud no han podido salir de sus casas para incorporarse a sus centros y en otros casos se han quedado

bloqueados en los centros de trabajo debiendo permanecer en los mismos doblando sus turnos de trabajo, incidencias que se han visto agravadas por el cierre de los medios de comunicación, metro, cercanías y autobuses.

No obstante, reconoce que pese a las dificultades debidas a las circunstancias meteorológicas adversas en toda la región, los profesionales de la sanidad madrileña han hecho un gran esfuerzo para que la actividad sanitaria pudiera continuar durante este periodo y afectara lo menos posible a los pacientes y no siempre en las condiciones más idóneas, hasta volver a la normalidad tras la enorme nevada que ha dejado la borrasca Filomena. Todo ello, señala, hace necesario que, por parte de esta Dirección General se adopten una serie de medidas extraordinarias para los profesionales de Atención Hospitalaria, Atención Primaria y SUMMA 112, de aplicación con carácter excepcional y únicamente para este momento de crisis meteorológica, de tal manera que puedan ayudar a solventar la situación a la que se han visto abocados. A estos efectos presenta a la Mesa Sectorial, para su negociación, un borrador de resolución por la que se dictan



una serie de medidas extraordinarias y de carácter excepcional en relación con las incidencias producidas en los centros sanitarios como consecuencia del temporal de nieve iniciado el 8 de enero de 2021.

A continuación da lectura a cada uno de los cuatro apartados de los que consta la referida resolución, que se adjunta a la presente acta. El primero de los apartados contempla computar la jornada de los que no pudieron desplazarse a sus puestos de trabajo durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 de enero por motivo del temporal de nieve como si la hubieran trabajado, por causa de fuerza mayor. En el segundo apartado y ante el cierre de centros educativos durante la semana del 11 al 15 de enero, se reconoce a los trabajadores con hijos menores de 12 años a su cargo, con carácter excepcional un permiso de conciliación, retribuido y no recuperable. El tercer apartado, contempla este permiso para los profesionales que tengan a su cargo mayores dependientes o discapacitados, que asisten a diario a centros actualmente cerrados carácter excepcional y durante los días señalados en el apartado anterior por la inclemencia meteorológica. Por último el apartado cuarto contempla para aquellos profesionales que se vieron obligados a doblar turno o realizar un horario superior al de su jornada de trabajo, el derecho a percibir las horas de exceso trabajadas en concepto de “retribución por doblaje como consecuencia del temporal”.

Señala que con objeto de efectuar una aplicación uniforme de este abono en todo el Servicio Madrileño de Salud, antes de cerrar la nómina del mes de febrero, se remitirá a las Gerencias una nueva instrucción, que se tratará previamente en esta Mesa, en la que se recogerá el concepto y el valor de las cuantías correspondientes a estos doblajes, para ello indica que se han solicitado a los centros la información sobre el personal implicado.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Da su conformidad a la propuesta de resolución presentada y solicita que ya que no se ha hecho ningún reconocimiento por COVID que se sea generoso con el personal que ha hecho doblaje estos días y pide que haya también una compensación para los profesionales que acudieron a trabajar esos días.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en el ánimo de esta Dirección General y en el de la Consejería está reconocer el esfuerzo realizado por los profesionales, pero señala que hay que ver el impacto económico y valorarlo. Considera que igual que se ha dado un trato excepcional al personal afectado por Filomena, lo intentará también para el Covid y recuerda que en este sentido se ha hecho un planteamiento a la Consejería de Hacienda que se halla pendiente de contestación. Manifiesta que a los profesionales hay que retribuirles el trabajo realizado y se verá de qué manera, señalando, no obstante, que no se puede compensar a un profesional por los mismo dos veces. Señala que hay que ver primero la situación y después se analizará y verá.



CCOO: Da su conformidad a la propuesta de resolución presentada y plantea que todos los profesionales que han hecho el esfuerzo de ir a trabajar esos días también tendrían que tener una compensación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es un tema difícil porque este tratamiento que se propone debe ser objeto del estudio preliminar para conocer su impacto y por tanto no se puede comprometer ya que no conoce las consecuencias que pueda tener una medida de este calado en las distintas gerencias.

AMYTS: Da su conformidad a la propuesta porque contempla el tratamiento de estos días en el sentido pedido por las organizaciones sindicales y considera que la Administración hace suyas esas peticiones y las admite y deja abierto a la negociación el punto cuarto tanto en lo relativo al tratamiento de esos días tanto en cuanto a su abono como al trabajo. Agradece la postura de la Administración al demostrar con esta propuesta una sensibilidad hacia el esfuerzo de los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Administración y las organizaciones sindicales han coincidido en el planteamiento y tratamiento de esta situación Señala que lo que corre más prisa es la propuesta que hoy se presenta y que hay tiempo para valorar lo demás.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad a la propuesta presentada por la Administración pero pide que a la gente que ha trabajado se le abonen los días del 11 al 15 como festivos y que se añada un nuevo supuesto en la Instrucción para aquellos profesionales que durante estos días han trabajado exclusivamente su turno (no han doblado) por considerar que estos profesionales han hecho un gran esfuerzo para llegar al puesto y esto no se refleja en la instrucción.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se está en la idea de gratificar a los profesionales que han tenido que doblar y ver previamente el impacto.

UGT: Da su conformidad a la propuesta presentada por la Administración y agradece el esfuerzo, aunque señala que sería importante no olvidar a nadie y para ello cree que ese esfuerzo se puede agradecer también con cualquier detalle.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el tema retributivo es más complicado, porque hay que ver el alcance, considera que una vez recibidos los datos solicitados a los centros y valorado el coste, se verá en esta Mesa. La resolución supone un esfuerzo también para los centros. Indica que estando de acuerdo toda la mesa en el contenido de la resolución que se ha presentado a debate se remitirá a los centros y se les enviará copia a las organizaciones sindicales. Informa que la próxima semana habrá una reunión monográfica sobre el Hospital Enfermera Isabel Zendal en la que se tratará que esté presente el coordinador del centro. Señala que la situación de COVID es preocupante en la Comunidad de Madrid y este hospital es el que más pacientes COVID tiene y hay que



garantizar la asistencia sanitaria a esos pacientes. Informa que hay dificultades para que los trabajadores contratados por COVID en los centros se trasladen a este hospital y ello porque cuando se les comunica su traslado, presentan la renuncia a su contrato para no ir a este hospital sin alegar ninguna de las causas justificadas previstas en el acuerdo de bolsa temporal, por lo que le son de aplicación lo previsto para estas renunciaciones en cada bolsa de empleo temporal. Teniendo en cuenta lo expuesto se ha remitido a las gerencias dos correos, indicando que en la bolsa se va a dar prioridad a los contratos COVID, salvo el personal que le corresponda una mejora de empleo. Señala que se están produciendo muchas renunciaciones y pide reflexión a las organizaciones sindicales su colaboración, porque la situación de pandemia es grave. Se está planificando acondicionar el pabellón 3 de este hospital y en este caso será necesario trasladar a más profesionales contratados por refuerzo COVID, atendiendo a la menor antigüedad. Indica que de no ser suficientes podría ser necesario realizar adscripciones temporales al personal fijo e interino; por ello solicita que le hagan llegar sus propuestas, dado que ante la situación de la pandemia y teniendo en cuenta que está declarado el estado de alarma lo que supone una situación excepcional, permite a la Consejería de Sanidad tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación sanitaria a los pacientes COVID.

SATSE-FESES: Manifiesta que las renunciaciones se producen por diferentes motivos como la distancia, carecer de medios de transporte, estabilidad laboral etc. Les preocupa que este personal se traslade a otras Comunidades Autónomas que ofrecen contratos interinos. Solicita conocer la foto real de los hospitales para saber la carencia de profesionales en los centros: bajas (de cualquier tipo, COVID y no COVID) sin cubrir, reducciones de jornadas, excedencias, etc.

ADMINISTRACIÓN: Solicita a las organizaciones sindicales que se traslade a estos trabajadores contratados por COVID que se va a ofertar prioritariamente en bolsa la contratación por COVID. Le parece llamativo que una persona joven alegue lejanía para renunciar a un contrato con la situación laboral que existe. Señala que son contratos de 6 meses de duración que pueden prorrogarse en función de las necesidades. Recuerda que Madrid es una ciudad a la que también acude personal de otras comunidades y que entiende que el personal que reciba una oferta de interinidad de otras comunidades autónomas la acepte.

CCOO: Manifiesta que pidió una valoración de cuanta gente contratada por COVID estaba cubriendo sustituciones y a día de hoy la información todavía no está a su disposición, incumpléndose así el compromiso acordado. Señala que también hay resistencia por parte del resto de profesionales de los servicios y de los propios centros para dejar salir este personal porque también cubren necesidades estructurales. Señala que hay personal voluntario que los centros hospitalarios no los tienen en cuenta y que no tiran de la lista de antigüedad. Pide el listado de los contratos COVID por antigüedad y manifiesta que las comunicaciones para ir a este hospital se están haciendo sin un tiempo mínimo razonable, en algunos casos ni se está respetando el descanso de 12 horas



entre jornada y jornada, de forma verbal o telefónica y sin notificación por escrito firmada por la Dirección General. En diferentes reuniones de la Mesa Sectorial la Dirección General nos confirmó que no se iba a proceder a penalizar en bolsa de empleo a los profesionales que renunciaran a su contrato como consecuencia de ser desplazados al Zendal y se está llevando a cabo. Además se acordó el mantenimiento de los turnos de trabajo y también se está incumpliendo. Comenta que al parecer se han remitido dos instrucciones a los centros sobre las actuaciones a llevar a cabo en las bolsas de empleo, de las cuales ni siquiera se ha informado a las Organizaciones Sindicales en esta Mesa Sectorial. Pregunta si en la nómina del mes de enero se percibe ya el cien por cien del nivel de carrera reconocido.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los 11.300 profesionales fueron contratados como refuerzo por COVID y que al trasladarse la actividad COVID a este hospital ellos tienen que ir donde está esta actividad. Indica que se comprobará con los centros si hay voluntarios y si el centro no los tiene en cuenta y en su caso se corregirá. Pide que si conocen algún caso concreto se lo hagan llegar. Respecto al listado señala que es una información sujeta a la ley de protección de datos y que las comunicaciones por escrito a los profesionales desplazados al Zendal se efectúan a través de la resolución de adscripción temporal dictada al amparo del artículo 39.2 del Estatuto Marco. Por lo tanto la comunicación si se les ha efectuado mediante la correspondiente resolución expresa e individual. Respecto a la carrera profesional señala que se ha dado orden a los centros para que abonen el cien por cien de la cuantía del nivel reconocido de carrera profesional en este mes de enero y que si algún centro tuviera algún problema lo hará efectivo en el mes de febrero. Con respecto a la penalización, esta Dirección General se ha manifestado en distintas reuniones sobre este asunto y así ha quedado reflejado en el acta correspondiente. En cuanto al resto de asuntos sobre no respetar el descanso y el mantenimiento de turnos se analizará lo ocurrido.

AMYTS: Manifiesta que su organización ha sido crítico con el Hospital Isabel Zendal, pero la situación nos ha superado y hay pacientes por COVID en las urgencias que tienen que ser atendidos. Les preocupa la situación de las plantillas y cree que hay que dar una solución. No cree que vaya a haber problema con los facultativos dado que del total de contratos por COVID no llegan a 300 los que están viendo pacientes COVID.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que las renunciaciones son decisiones personales y pregunta si se están penalizando. Señala que hay deficiencias en el Zendal. Plantea la necesidad de permitir que el SUMMA haga contrataciones de personal facultativo que puedan dar respuesta a las necesidades, independientemente de si son o no menores de un mes. Está habiendo muchas incidencias por IT que no se pueden cubrir porque no se les permite hacer contratos cortos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el correo que se ha mandado a los centros es que, dada la situación de pandemia debe ofertarse en bolsa con carácter prioritario contratos



para Covid, de forma que el personal que renuncie a un contrato COVID, sin alegar ninguna de las causas que establece el acuerdo de bolsa como justificadas para ello, pasará a ocupar el último puesto en la bolsa y teniendo en cuenta que en estos momentos lo urgente es el Covid, y que corresponde al SMS planificar las necesidades asistenciales en estos momentos se va a priorizar este tipo de contratación, por lo que los incluidos en bolsa no serán llamados para ningún otro contrato que no sea COVID. Por tanto no hay penalización alguna. Pide que se hagan llegar las disfunciones que observen para enviarlas a este hospital para que, en la medida que sea posible, sean solucionadas. Respecto al SUMMA señala que no hay ninguna instrucción respecto a que los contratos no puedan ser inferiores a un mes, se hablará, no obstante, con el SUMMA.

UGT: Considera que esta situación se produce porque hay un problema estructural de plantilla en el SERMAS y esta situación lo ha puesto en evidencia y cree que este problema hay que solucionarlo. Duda del número de renunciaciones y considera que como hay déficit de personal en la bolsa de enfermería aunque pasen al último lugar se les volverá a llamar. Manifiesta que se habló de que no iba a haber penalización.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se ha pedido a los centros el número de profesionales que han renunciado, pero lo cierto es que los profesionales no están llegando al Hospital Isabel Zendal. Considera que no es lo mismo el que renuncia por causa justificada que el que no y lo que se está haciendo es ofertar contratos COVID. Las renunciaciones no están recibiendo un tratamiento distinto al fijado en los acuerdos de bolsa. Informa que la semana próxima habrá otra reunión monográfica sobre el Hospital Isabel Zendal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de marzo de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

